

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.833/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Prestación del servicio de recepción y tratamiento en las instalaciones municipales destinadas a tal fin de residuos de la construcción y demolición, tierra de excavación y residuos industriales asimila-

bles a RCD's.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el acuerdo, ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 1 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.